



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0193-2019-UNAM**

Moquegua, 25 de Marzo de 2019

VISTOS, el Carta N° 001-2019-CETCC de fecha 22 de Marzo de 2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 83° Admisión y promoción en la carrera Docente, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad". Asimismo en su numeral 83.1 "Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional". Y su numeral 83.2 señala que "Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional". (...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0103-2019-UNAM de fecha 21 de Febrero del 2019, se aprueba el REGLAMENTO, BASES, CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS - PRINCIPALES, ASOCIADOS Y AUXILIARES - AÑO ACADÉMICO 2019, de la Universidad Nacional de Moquegua, en las Categorías de Principales, Asociados y Auxiliares, a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo respectivamente (...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0162-2018-UNAM de fecha 11 de Marzo de 2019, se aprueba el DESIGNAR, a la COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CÁTEDRA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS - PRINCIPALES, ASOCIADOS Y AUXILIARES - AÑO ACADÉMICO 2019 (...)

Que, en ese sentido con Carta N° 001-2019-CETCC de fecha 22 de Marzo de 2019, la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios - Principales, Asociados y Auxiliares - Año Académico 2019, conformada por: el Dr. Juan Luna Carpio (Presidente), Dr. Alberto Savino Pacheco Pacheco (Primer Miembro) y Gregorio Pedro Tejada Monroy (Segundo Miembro) remiten los resultados finales del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios - Principales, Asociados y Auxiliares - Año Académico 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, haciendo entrega de toda la documentación consolidada relacionada al citado proceso.

Que, de acuerdo lo establecido en el Artículo 43° del Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios - Principales, Asociados y Auxiliares - Año Académico 2019, de la Universidad Nacional de Moquegua señala "Terminado el proceso, LA COMISION redactará el informe final y los resultados en triplicado, incluyendo las actas de las sesiones anteriores y los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, con su equivalencia en la categoría y dedicación, conforme a la plaza ganada. Las actas y los expedientes de los postulantes, se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares - Año Académico 2019 de fecha 22 de Marzo de 2019, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares - Año Académico 2019 de fecha 22 de Marzo de 2019, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra.





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0193-2019-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DECLARAR, ganadores en la categoría y dedicación docente a Veintitrés (23) docentes que se indican a continuación:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PLAZA	E.P.
01	HONORATO CCALLI PACCO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	01	ING. AGROINDUSTRIAL
02	JHONY MAYTA HANCCO	PRINCIPAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	02	ING. AGROINDUSTRIAL
03	ERIK EDWIN ALLCA ALCA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	03	ING. AGROINDUSTRIAL
04	YESICA LUZ VILCANQUI CHURA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	04	ING. AGROINDUSTRIAL
05	CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	06	ING. DE MINAS
06	ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	07	ING. DE MINAS
07	CHRIST JESÚS BARRIGA PARIA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	08	ING. DE MINAS
08	VÍCTOR ADRIÁN PONCE ESTRADA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	09	ING. DE MINAS
09	SAÚL DANTE RIVERA BORJAS	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	10	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
10	HUGO RUBÉN MARCA MAQUERA	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	11	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
11	NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	12	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
12	CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	13	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
13	RENÉ GERMÁN SOSA VILCA	PRINCIPAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	14	ING. AMBIENTAL
14	ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO	PRINCIPAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	15	ING. AMBIENTAL
15	HEBERT HERNAN SOTO GONZALES	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	16	ING. AMBIENTAL
16	PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	AUXILIAR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	17	ING. AMBIENTAL
17	EFREN EUGENIO CHAPARRO MONTROYA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	18	ING. AMBIENTAL
18	EDWIN CARLOS LENIN FELIX PICON	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	20	ING. PESQUERA
19	RICHARD PONCE CUSI	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	21	ING. PESQUERA
20	GROVERT QUINO VILLANUEVA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	22	ING. PESQUERA
21	JUAN CARLOS CLARES PERCA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	26	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
22	MARIO GAUNA CHINO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	27	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
23	SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	28	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

**ARTÍCULO TERCERO.-** DECLARAR, desiertas cinco (5) plazas del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares – Año Académico 2019, conforme el detalle siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL
01	DESIERTO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	05	ING. DE MINAS
02	DESIERTO	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA	19	ING. PESQUERA
03	DESIERTO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	23	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
04	DESIERTO	PRINCIPAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	24	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
05	DESIERTO	PRINCIPAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	25	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0193-2019-UNAM**

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, la emisión individual de la Resolución de Nombramiento de cada uno de los docentes declarados ganadores consignados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, con efectividad a partir del 01 de Abril de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escuelas Profesionales, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OPEP  
ORH  
OTIN  
E.P. UNAM (06)  
MINEDU  
Intermedios  
Arch. (2)